JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., TRES (03) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Responsabilidad Civil Extracontractual. Rad. 11001310304320200035700

Presentado en legal forma el anterior llamamiento en garantía y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 65 del C. G. del P. en concordancia con el Art. 82 de la misma obra, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. ADMITIR el anterior LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, formulado por la demandada COORDINADORA MERCANTIL S.A.

SEGUNDO. Del mismo córrasele traslado a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por el término de VEINTE (20) días, haciéndole entrega de las copias y anexos de ley en el momento de la notificación, diligencia que deberá surtirse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 289 a 292 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO. Requiérase a la demandada llamante a efecto de que adelante a la mayor brevedad la notificación del llamado.

NOTIFÍQUESE (3)

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

ΑL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 4 de agosto de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>049</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

.

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez Juez Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Civil 043 Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd76286306a285d2f2f01c462cc3deb93328cc6f4442a1c18e18be3a3a7c748f

Documento generado en 03/08/2021 06:09:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica